



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.092

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 27 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1810 del 24/06/13 - Incorporación de Mayores Recursos - Ejercicio 2012 - Administración Central	4087
S.G.G. N° 1833 del 24/06/13 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sres. Alanís Guadalupe del Carmen y otros	4088
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1835 del 24/06/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	4088
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1837 del 24/06/13 - Incorporación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central	4089
M.C. y T. N° 1845 del 24/06/13 - Acepta Donación con cargo al Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, de un Violín y un Piano	4090
M.S. N° 1850 del 24/06/13 - Reconocimiento de Pago de Sobreasignación por Interinato - Alcaide Marcos Antonio Loyola - Servicio Penitenciario de la Pcia.	4091
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1852 del 24/06/13 - Autoriza a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. a formalizar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Cesión en comodato de Inmueble de la Ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín	4092

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1811 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. María de los Angeles Miceli	4093
M.S.P. N° 1812 del 24/06/13 - Prórroga de afectación - Dra. María Gracia Mazzone	4093
M.A. y P.S. N° 1816 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jorge Alberto Moreno	4093
S.G.G. N° 1818 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Javier Zárate	4093
M.S.P. N° 1819 del 24/06/13 - Prórroga de afectación - Sra. Norma Beatriz Pérez	4093
S.G.G. N° 1820 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Rosario López Cross	4094
M.S.P. N° 1821 del 24/06/13 - Subsidio - Paciente Jennifer Daiana Cuevas	4094
S.G.G. N° 1822 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Manuel Audisio	4094
M.Ed. C. y Tec. N° 1823 del 24/06/13 - Cesantía de Personal - Sr. Pablo Alejandro Chaile	4094
S.G.G. N° 1824 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Marcos Domingo Cruz	4094
M.Ed. C. y Tec. N° 1825 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Esther Yolanda Condori	4094
S.G.G. N° 1826 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Carlos Avalos	4095
M.Ed. C. y Tec. N° 1827 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Mariana Paola Díaz	4095
M.Ed. C. y Tec. N° 1829 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa	4095
S.G.G. N° 1830 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni	4095

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1832 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Andrea Verónica Martínez	4095
M.G. N° 1834 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Beatriz Soledad Cuellar.....	4096
M.G. N° 1836 del 24/06/13 - Otorga beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" - Sr. José Francisco Lafuente	4096
M.A. y P.S. N° 1839 del 24/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Dr. Antonio Vicente Sánchez López	4096
M.A. y P.S. N° 1841 del 24/06/13 - Comisión Oficial a la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, para participar en el "Iº Encuentro Binacional de Empresarios Privados"	4096
M.C. y T. N° 1843 del 24/06/13 - Otorga Beneficio de Reconocimiento al mérito Artístico - Sra. María Mercedes Saravia Toledo	4096
M.S. N° 1844 del 24/06/13 - Rechaza recurso de reconsideración - Cabo Primero Ret. José Alfredo Vargas - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 3798/12	4097
M.S. N° 1846 del 24/06/13 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Juan Ramón Bianchi - Servicio Penitenciario de la Pcia.	4097
M.C. y T. N° 1847 del 24/06/13 - Cesantía de Personal - Srta. Carla Soledad Molina.....	4097
M.S. N° 1848 del 24/06/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sarg. Ret. Carlos Alberto Arias - Policía de la Pcia. en contra de la Resolución N° 081/13	4097
M.D.H. N° 1851 del 24/06/13 - Comisión de Servicios - Sr. Marcelo Alejandro Fernández	4097

RESOLUCIONES

N° 100034924 - Ministerio Público de Salta - Procurador General de la Provincia N° 323/2013	4097
N° 100034922 - Ministerio Público de Salta - Procurador General de la Provincia N° 322/2013	4099

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034923 - Auditoria General de la Provincia - N° 01/13	4099
N° 100034906 - Dirección General de Rentas N° 03/13	4099

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100034911 - Dirección de Vialidad de Salta p/Libre Negociación N° 74/2013	4100
N° 100034910 - Dirección de Vialidad de Salta p/Libre Negociación N° 71/2013	4100

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100034908 - Ministerio de Gobierno N° 03/13.....	4101
---	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100034902 - Secretaría de Obras Públicas - N° 467/2013 - "Mejoras Edilicias Centro de Salud N° 5 Barrio El Pilar, Refacciones Centro de Salud N° 15 Barrio Castañares y Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Lujan - Salta - Capital"	4101
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100034889 - Secretaria de Recursos Hídricos - Alicia Susana Roitman - Expte. N° 0090034-1789/64 - Catastro N° 6377 - Dpto. Orán - Río Bermejo	4102
N° 100034850 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-104.384/13 - División de la Concesión de Uso de Caudales Públicos reconocida para los Catastros de Origen N° 7161, 7162 y 7163 - Catastro de Origen N° 13.488 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Corralito	4102

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100034928 - Ministerio Público de Salta Adjudicación de Materiales Eléctricos para Cafayate - Expte. N° 130-15112/13	4102
N° 100034913 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3763/13	4103
N° 100034912 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3716/13	4103
N° 100034905 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Licitación Pública N° 61/13 - Adjudicaciones por Resolución N° 306/13 del Ministerio de Seguridad	4103
N° 100034904 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11 - Expte. N° 274.634-203-2013 - Resolución N° 8922/13	4104

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100034882 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-86.482/13 - Río La Caldera - Inmueble Catastro N° 3841 - Dpto. La Caldera	4104
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100034866 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por cambio de Uso de Suelo con fines de Ganadería - Finca "Paso de las Carretas" - Inmueble Matrícula N° 12327 - Dpto. Metán Expte. N° 119-16085/07 - Iniciado por la Firma El Paso del Virrey S.A.	4104
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 100034917 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 07/13	4105
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100034918 - Puesto Huascho 1 - Expte. N° 19.802 - Dpto. San Carlos - Lugar: Cachi Pampa	4105
N° 400003415 - Chañy 1 - Expte N° 19.865 - Dto. La Caldera - Lugar: Potrero	4106
N° 400003414 - Ariza West I - Expte N° 21.372 - Dpto. Los Andes - Lugar Arizaro	4106
N° 100034724 - Kratos V - Expte. N° 20.769 - Dpto. La Poma - Distrito Rangel - Paraje: Esquina Blanca	4106
N° 100034693 - López - Expte. N° 17.741 - Dpto. Cafayate - Lugar: Río Lorohuasi	4107
N° 100034495 - Sebastián - Río Blanco - Dpto. Orán - Expte. N° 17.899	4107

SUCESORIOS

N° 400003465 - Taritolay Laureano - Expte. N° 421.646/13	4107
N° 400003464 - Brito Juana Rosa - Expte. N° 431186/13	4107
N° 400003463 - Torres José, López de Torres Olga Gloria - Expte. N° 112.186/4	4108
N° 400003462 - Gigena Sergio Edgardo - Expte N° 427438/13	4108
N° 100034929 - Ibarra Miguel Agustín - Expte. N° 2-387190/12	4108
N° 400003460 - Gutiérrez Ignacia - Expte. N° 2-411410/12	4108
N° 400003458 - Charras, Pedro Jesús Antenor - Expte. N° 320.442/10	4108
N° 100034896 - Sajama, Lucia - Expte. N° 416.149/12	4109

Pág.

Nº 100034892 - Pastrana, Mario Héctor - Expte. Nº 373.160/11	4109
Nº 100034879 - Guerra de Monico, Mercedes - Expte. Nº 15501/12 - San José de Metán	4109
Nº 400003455 - Verge, María Irene - Expte. Nº 426.140/13	4109
Nº 400003454 - Fraunhofer, José Hernando - Expte. Nº 372902	4109
Nº 400003453 - Manresa, Ana Silvia - Expte. Nº 1-417.402/13	4109
Nº 400003452 - Flores, Nélica Jesús - Exp. 420.893/13	4110
Nº 100034875 - Rubio, Angel Leonardo - Expte. Nº 392998/12	4110
Nº 100034854 - Miguez Ana María - Expte. Nº 409324/12	4110
Nº 100034853 - Antesana, Nicolás Benito - Expte. Nº 2237/13 - San Ramón de la Nueva Orán	4110
Nº 100034852 - Toledo Susano Martiniano y Rodríguez Alemania - Expte. Nº 16.938/05 - San Ramón de la Nueva Orán	4110
Nº 100034851 - Moreno, Francisca Luisa - Expte Nº 1.788/12 - San Ramón de la Nueva Orán	4111

REMATE JUDICIAL

Nº 100034877 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 37.782/99	4111
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100034927 - Nuevo Bus S.R.L.....	4111
Nº 100034916 - M.J.R. Salta S.R.L.	4112

AVISOS COMERCIALES

Nº 100034926 - Ñandubay S.R.L. - Modificación de Gerente y Modificación de Domicilio de Sede Social	4113
Nº 100034919 - Cominfort Dos SRL - Modificación de Contrato Social: Reconducción - Domicilio	4113
Nº 100034903 - Chase S.A. - Inscripción de Directorio	4114
Nº 100034901 - El Jaguel S.A. - Nuevo Directorio	4114

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 100034925 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Cayetano - Pichanal, para el día 12/07/13	4114
Nº 100034921 - Club Atlético Independiente - C.A.I. - Ciudad de Tartagal - Salta, para el día 21/07/13	4115
Nº 100034920 - Asociación de Bomberos Voluntarios de Embarcación - Salta, para el día 20/07/13	4115
Nº 100034915 - Asociación Civil Tepeyac - Localidad de Coronel Juan Solá, para el día 11/07/13	4115
Nº 100034914 - Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", para el día 13/07/13	4116

Pág.

N° 100034909 - Asociación Cultural Sophia, para el día 26/07/13	4115
N° 100034907 - Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 19/07/13	4115
N° 100034900 - Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 28/07/13	4117

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034930 - Del día 26/06/13	4117
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003466 - Del día 26/06/13	4117
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO N° 1810

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 236-36.196/13

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente incorporación es necesaria para la imputación de gastos de funcionamiento de la Escuela de la Administración Pública para el Ejercicio 2.012;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 29.900,00 (Pesos veintinueve mil novecientos), provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Producido Escuela de la Administración Pública;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 29.900,00 (Pesos veintinueve mil novecientos), proveniente del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Producido Escuela de la Administración Pública, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13 en fecha 07.03.13 - Batch N° 5337407, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será referendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 24 de Junio de 2013

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO N° 1833

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que el día 19 de junio de 2013 toma posesión de sus funciones el nuevo titular de la Secretaría General de la Gobernación, en virtud de lo cual cesan en sus funciones los designados en cargo políticos de tal jurisdicción;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 19 de junio de 2013 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Gobernación que se detallan en el Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

VERANEXO

DECRETO N° 1835

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro. 272-18.690/13

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas provenientes del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Ley N° 7.641 promulgada por Decreto N° 4.916/10 y aprobado por Decreto Provincial N° 5.110/11, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a la ejecución de obras y otros gastos específicos, como así también a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de la unidad ejecutora provincial a fin de optimizar su desempeño en la coordinación, seguimiento y ejecución directa de programas y proyectos bajo su responsabilidad;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia para el Ejercicio 2.013, para el Programa de Mejora en la Gestión Municipal en la Provincia de Salta, un importe de \$ 28.611.191,25 (Pesos veintiocho millones seiscientos once mil ciento noventa y uno con veinticinco centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 3.179.021,25 (Pesos tres millones ciento setenta y nueve mil veintiuno con veinticinco centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción que tendrá a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.760;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 31.790.212,50 (Pesos treinta y un millones setecientos noventa mil doscientos doce con cincuenta centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su respectiva contraparte provincial, que financian diversos conceptos en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta para el Ejercicio 2.013, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:**ADMINISTRACION CENTRAL**

TOTAL DE RECURSOS
(FINANCIAMIENTO) **\$28.611.191,25**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$28.611.191,25**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS
DE ADM. NAC. A ADM C **\$28.611.191,25**

009000000000.221121.1016
BID 1855 - Capital LP \$ 28.611.191,25

TOTAL DE GASTOS
(FINANCIAMIENTO) **\$28.611.191,25**

(SEGÚN ANEXO I)

TOTAL DE RECURSOS
(CONTRAPARTE) **\$3.179.021,25**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$3.179.021,25**

221110 PRESTAMOS
SECTOR PRIVADO **\$3.179.021,25**

221111 PRESTAMOS DEL
SECTOR PRIVADO **\$3.179.021,25**

009000000000.221111.9999
Préstamos del Sector Privado \$ 3.179.021,25

TOTAL DE GASTOS
(CONTRAPARTE) **\$3.179.021,25**

(SEGÚN ANEXO II)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 y a las

condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.03.13 - Batch Nos 5333244 y 5333737, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO N° 1837

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 321-51.006/13, 48-42.218/13, 48-39.466/13, 48-39.478/13, 48-42.196/13, 48-44.960/13, 41-22.961/13 y 236-53.853/13

VISTO los pedidos de refuerzos de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.011 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, entre los cuales se encuentran los referidos a PRODIMES II y PREGASE, Pacto Federal Educativo Cte., TC PROMER, INET, INET Mejoramiento de Esc. Técnica, TCAP PROMER y Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o

financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la incorporación de recursos referidos a PRODIMES II y PREGASE, Pacto Federal Educativo Cte., TC PROMER, INET, INET Mejoramiento de Esc. Técnica, TCAP PROMER y Disminución de Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 31.210.187,24 (Pesos treinta y un millones doscientos diez mil ciento ochenta y siete con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe allí mencionado, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 826.055,77 (Pesos ochocientos veintiséis mil cincuenta y cinco con setenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos VIII y IX de este decreto.

Art. 4º - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presu-

puesto en fechas 20.03.13 y 25.03.13 - Batch Nos 5361701, 5362329, 5370578, 5370599, 5370611, 5370636, 5370656 y 5370661, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley Nº 7.647.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1845

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 347-42.118/13

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la señora Amelia Cabeza de Pelayo ofrece en donación un violín y un piano; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa con cargo para el uso exclusivo del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que atento lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 333/86 las donaciones con cargo efectuadas a cualquier organismo del Poder Ejecutivo deben ser aceptadas mediante Decreto;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal de aceptación de la donación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación con cargo al Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, de un violín Referente Nº MV1005

y un piano marca Foster y Co. N° 60012, efectuada por la Sra. Amelia Cabeza de Pelayo Patterson - LC N° 0.255.266, en todos sus términos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Padrós

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO N° 1850

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-36.041/12

VISTO el pedido formulado por el Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Marcos Antonio Loyola, mediante el cual solicita se le reconozca la sobreasignación de haberes en razón de haberse desempeñado como Director de la Escuela de Cadetes, en el período comprendido entre el 12-12-06 al 05-01-07, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 175/06 la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, designó al Alcaide Marcos Antonio Loyola como Director de la Escuela de Cadetes, con todas las obligaciones y facultades inherentes al cargo;

Que tal designación debe enmarcarse en las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 5.639 -Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia-, que dispone que "la titularidad de los organismos que forman la Plana Mayor de la Dirección General será ejercida por Oficiales Superiores o Jefes del Servicio Penitenciario (...) cuando la designación, por circunstancias eventuales recayera en un agente que no haya alcanzado la categoría correspondiente, éste la ejercerá con su grado y a título de "Interino";

Que asimismo resulta de aplicación el Artículo 32° de la citada norma, que establece: "Cuando un agente ocupe un cargo correspondiente a una jerarquía superior y (...) mediante una designación, se denominará "Interino";

Que en autos se constató la satisfacción de los extremos legales señalados anteriormente, en su mérito y

dadas las disposiciones del Decreto N° 41/95 y sus modificatorias, corresponde la ratificación de la Disposición N° 175/06 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que respecto a la solicitud de reconocimiento de la sobreasignación, cabe tener presente que la Ley N° 5.639 no contempla la sobreasignación por el ejercicio de cargos de manera interina, por lo que se debe aplicar supletoriamente a tales efectos, la Ley N° 6.127, cuyo Artículo 11° determina que "el personal interino percibirá de oficio la diferencia de remuneración y adicionales correspondientes, sin más trámites a partir de la toma de posesión de dichas funciones";

Que en virtud a lo expresado, se debe liquidar automáticamente al requirente de autos, tal concepto, desde el momento en que tomó posesión del cargo y hasta el día en que se reintegró al titular del mismo, es decir desde el 12-12-06 al 05-01-07;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de los Artículos 7° y 32° de la Ley N° 5.639, Artículo 3° de la ley N° 6.127 y Artículo 144° inc. 2) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 175 de fecha 23 de marzo de 2.006 emanada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, reconócese el pago de Sobreasignación por interinato al Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Marcos Antonio Loyola, D.N.I. N° 17.355.549, Legajo Personal N° 1.285, en esa oportunidad en el grado de Sub Prefecto, en razón de haberse desempeñado como Director de la Escuela de Cadetes - del S.P.P.S. por el período comprendido entre 12-12-06 al 05-01-07 por la suma de \$ 2.024,06 (Pesos Dos Mil Veinticuatro con 06/100) de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Salta, 24 de Junio de 2013

DECRETO N° 1852

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-65.354/13 original y Cpde. 1

VISTO la solicitud de cesión de una fracción del inmueble Matrícula N° 5.679 del Departamento San Martín, para el emplazamiento de un Juzgado Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble Matrícula N° 5.679 de mayor extensión se encuentra ubicado en la Sección G - Fracción 46, adyacente a la Ruta 34 y a la Av. Packham, vía de acceso a la ciudad de Tartagal;

Que dicho inmueble de titularidad de La Provincia fue cedido a favor de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. -, para la prestación del servicio público de provisión de electricidad, en el marco del Contrato de Concesión celebrado con dicha empresa; integrando el inmueble la denominada "Unidad de Afectación";

Que la fracción solicitada será destinada al emplazamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.707;

Que de acuerdo al croquis adjunto a fojas 34, existe una superficie disponible de 7.000m2 que forma parte del mencionado inmueble, susceptible de ser afectada a la finalidad propuesta;

Que EDESA S.A. ha informado que la fracción solicitada se encuentra en libre disponibilidad y que su comodato no afecta la prestación del servicio público a su cargo;

Que encontrándose disponible dicha fracción, la Provincia de Salta conserva la potestad para autorizar a EDESA S.A., en su condición de titular del derecho de

uso durante todo el plazo de la concesión, a cederla a un tercero (arts. 17 y 41 del contrato de concesión);

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Ente Regulador de Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Inmuebles intervino en ámbito de sus competencias, adjuntando croquis para comodato (fs. 48);

Que el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos consideró que no existen objeciones al efecto de la cesión de la fracción comprendida, a favor de la peticionaria, bajo la figura del comodato;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. - a formalizar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la cesión en comodato de la fracción de aproximadamente siete mil metros cuadrados (7.000m2) que forma parte del inmueble de mayor extensión, ubicado en la Sección G - Fracción 46, adyacente a la Ruta 34 y a la Av. Packham, vía de acceso a la ciudad de Tartagal, identificado con la Matrícula N° 5.679 del Departamento San Martín.

Art. 2° - La fracción del inmueble objeto del contrato de comodato autorizado por el artículo que antecede, se encuentra identificada en el croquis anexo al presente y deberá ser destinada a la construcción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, conforme lo previsto por la Ley Nacional N° 26.707.

Art. 3° - Déjase establecido que la vigencia del contrato de comodato podrá realizarse por el plazo de veinte (20) años. Se podrá requerir la restitución del inmueble por incumplimiento del cargo determinado en el artículo anterior, sin que ello genere derecho o reclamo a indemnización alguna.

Art. 4° - Instrúyase al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a confeccionar el respectivo contrato de comodato y a realizar todos los trámites necesarios para la suscripción del mismo entre Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. - y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Art. 5° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1811 - 24/06/2013 - Expediente N° 02-31.525/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita María de los Ángeles Miceli, DNI N° 26.715.927, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 4 de julio de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1812 - 24/06/2013 - Expte. n° 241.417/12 - código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrógase la afectación al Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto n° 2697/12, a la doctora María Gracia Mazzone, D.N.I. n° 23.517.843, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, profesional asistente de planta permanente dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1816 - 24/06/2013 - Expediente N° 143-99.251/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Jorge Alberto Moreno, D.N.I. N° 18.230.177, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Padros

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1818 - 24/06/2013 - Expediente N° 07-114.556/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Luis Javier Zárate, DNI N° 35.935.792, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 29 de junio de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 y CA 03 - Fiscalía de Estado. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1819 - 24/06/2013 - Expte. n° 219.825/12 código 262

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrógase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto n° 513/10, a la señora Norma Beatriz Pérez, D.N.I. n° 17.131.102, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con funciones de Secretaria Ejecutiva, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

URTUBEY - Heredia - Padros

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1820 - 24/06/2013 - Expediente N° 02-34164/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross, D.N.I. N° 32.347.771, en la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1821 - 24/06/2013 - Expte. n° 24.048/13-código 237 corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Jennifer Daiana Cuevas, D.N.I. n° 39.893.935, por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 59.376,00), para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1822 - 24/06/2013 - Expediente N° 0262-90.725/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Manuel Audisio - DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del día 24 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1823 - 24/06/2013 - Expte. N° 159-187.555/11

Artículo 1° - Aplícase al Sr. Pablo Alejandro Chaile D.N.I. N° 28.633.742, ordenanza de la Escuela N° 4811 de Salta - Capital, la sanción de Cesantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 5546, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 40° de la mencionada norma y en mérito al considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a registrar en el Legajo Personal del Sr. Pablo Alejandro Chaile, DNI N° 28.633.742, la sanción disciplinaria impuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1824 - 24/06/2013 - Expediente N° 262-90737/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcos Domingo Cruz - D.N.I. N° 22.253.783 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Julio del 2013 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1825 - 24/06/2013 - Expediente N° 0120102-15.190/2010-1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Esther Yolanda Condorí, C.U.I.L N° 27-13747376-9, en carácter, de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3112 "San Ignacio de Loyola", departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/04/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1826 - 24/06/2013 - Expediente N° 262-90.711/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Carlos Avalos - DNI N° 14.865.156 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de Julio del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1827 - 24/06/2013 - Expediente N° 0120159-180.421/2010-0 y 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Paola Díaz, C.U.I.L. N° 27-26345085-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio" de General Mosconi, departamento General San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 03/06/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1829 - 24/06/2013 - Expediente N° 140-6.192/11 Cpde. 1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa - DNI N° 31.547.878, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadísticas dependiente de la Dirección de Información Educativa del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico - Subgrupo 2, a partir del 12 de Junio de 2013 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestarla: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad 0001 - Gastos en Personal - Código 0710003000100 - Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1830 - 24/06/2013 - Expediente N° 310-121.930/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.P.N. Lucas Gustavo Buttazoni - DNI N° 32.804.444 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 19 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública de la Función Pública.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1832 - 24/06/2013 - Expediente N° 11-94.354/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 6 de Julio de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2840/11 de fecha 21 de junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1834 - 24/06/2013 - Expediente N° 52-99.455/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 22 de Julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Sra. Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. N° 32.549.974, en carácter de personal temporario de la Oficina Seccional de El Quebrachal de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida 051006000100.411200 - Personal Temporario - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1836 - 24/06/2013 - Expte. N° 277-89101/13

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor José Francisco Lafuente, D.N.I. N° 11.779.112, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondiente, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1839 - 24/06/2013 - Expediente N° 227-1375/09 Cpde. 1006

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.509. como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 18 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1841 - 24/06/2013 - Expte. N° 346-95.197/2013

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Señor Director General de Comercio de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Lic. Luis Enrique García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, con destino a la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, para participar en el "I° Encuentro Binacional de Empresarios Privados", entre los días 31 de Mayo al 2 de Junio de 2013, debiéndose liquidar el setenta y cinco por ciento (%75) del total de viáticos de acuerdo, a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande la presente comisión serán solventados con partidas correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento - 061011000100.413711.1001 Pasajes y Viáticos - Servicios No Personales.

URTUBEY - De Angelis - Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1843 - 24/06/2013 - Expte. N° 59-234.096/12

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora María Mercedes Saravia Toledo - D.N.I. N° 10.166.021, en la categoría de creador literario, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia (I.) - Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1844 - 24/06/2013 - Expediente N° 01-8.898/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía de la Provincia, José Alfredo Vargas, D.N.I. N° 14.549.698, Legajo Personal N° 10.611, en contra del Decreto N° 3.798/12 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto 1846 - 24/06/2013 - Expte. N° 50-79.621/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Juan Ramón Bianchi, D.N.I. N° 12.409.703, Clase 1956, Legajo Personal N° 1.203, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario - Encargado de Turno de Visitas y Control de Salidas Oficiales, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1847 - 24/06/2013 - Expte. N° 289-71.041/11, 289-157.864/11 y Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Dispónese la Cesantía de la señorita Carla Soledad Molina - D.N.I. N° 29.402.030, bailarina titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del día 27 de Abril de 2.011.

URTUBEY - Heredia (I.) - Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1848 - 24/06/2013 - Expediente N° 305-96/11 y Agr.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Carlos Alberto Arias, D.N.I. N° 6.611.385, en contra de la Resolución N° 081/13 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1851 - 24/06/2013 - Expte. N° 0040230-50.194/2013-0

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Secretaría de Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, del Sr. Marcelo Alejandro Fernández, D.N.I. N° 21.634.948, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir de la notificación del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY - Pace - Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1810, 1835, 1837 y 1850, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034924

R. s/c N° 100004368

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 323

Salta, 25 de Junio de 2013

VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 247/12, 301/13 y 304/13 de Procuración General, las necesidades de servicio originadas en la implementación de la ley 7690, la Acordada N° 11411/13; y

CONSIDERANDO:

Que la reasignación de funciones que se produjo entre las Fiscalías Penales, por medio de las Resoluciones Nros. 301 y 304, demanda que se establezca una redistribución de aquellas causas que tramitaban bajo las normas de la ley 6345 y modificatorias.

Que, por ese motivo, se hace indispensable redistribuir la representación del Ministerio Público

Fiscal entre los Fiscales del fuero penal del Distrito Judicial del Centro.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Asignar la representación del Ministerio Público Fiscal en las actuaciones que tramitaban bajo las normas de la ley 6345 y modificatorias, a los Fiscales Penales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y Fiscales de Graves Atentados contra las Personas Nros. 1 y 2, conforme el orden de distribución que se establece en el anexo.

II. Exceptuar a la Fiscal Penal N° 7 de la participación en las audiencias de debate que se fijen en las actuaciones referidas precedentemente, las que serán distribuidas de conformidad con lo establecido en el anexo de la presente.

III. Disponer que en las actuaciones iniciadas bajo las normas de la ley 7690, continuará interviniendo el Fiscal Penal que hubiera llevado a cabo la Investigación Penal Preparatoria.

IV. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaría Letrada del Procurador General

ANEXO

I. Distribución de las actuaciones que tramitaban bajo las normas de la ley 6345 y modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el punto I de la parte dispositiva de la presente resolución.

* Fiscal Penal N° 1, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 1ra. Nominación.

* Fiscal Penal N° 2, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 2da. Nominación.

* Fiscal Penal N° 3, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 3ra. Nominación.

* Fiscal Penal N° 4, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 4ta. Nominación.

* Fiscal Penal N° 5, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 5ta. Nominación y en aquellas radicadas en la Vocalía N° 2 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal Penal N° 6, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 6ta. Nominación y en aquellas radicadas en la Vocalía N° 3 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal Penal N° 7, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 7ma. Nominación.

* Fiscal de Graves Atentados contra las Personas N° 1, intervendrá en las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 8va. Nominación.

* Fiscal de Graves Atentados contra las Personas N° 2, intervendrá en las causas radicadas en la Vocalía N° 1 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

2. Distribución de las audiencias de juicio, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de la parte dispositiva de la presente resolución.

* Fiscal Penal N° 1, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 1ra. Nominación y en las impares del Juzgado Correccional de 7ma Nominación.

* Fiscal Penal N° 2, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 2da. Nominación y en las pares de del Juzgado Correccional de 7ma Nominación.

* Fiscal Penal N° 3, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 3ra. Nominación y en las impares de la Vocalía N° 2 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal Penal N° 4, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 4ta. Nominación y en las pares de la Vocalía N° 2 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal Penal N° 5, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 5ta. Nominación y en las impares de la Vocalía N° 3 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal Penal N° 6, intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 6ta. Nominación y en las pares de la Vocalía N° 3 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

* Fiscal de Graves Atentados contra las Personas N° 1 intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en el Juzgado Correccional de 8va. Nominación.

* Fiscal de Graves Atentados contra las Personas N° 2 intervendrá en las audiencias de juicio de las causas radicadas en Vocalía N° 1 de la Sala V del Tribunal de Juicio.

Sin Cargo e) 27/06/2013

O.P. N° 100034922 R. s/c N° 100004367

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 322

Salta, 24 de Junio de 2013

VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 307/13 y 315/13 de Procuración General, la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones de referencia se modificó el criterio organizativo de las Fiscalías Penales del Ministerio Público del Distrito Judicial de Orán por distribución territorial.

Que, por tal motivo, cabe reasignar funciones a los Auxiliares de Fiscalía Penal que se desempeñarán en las Fiscalías con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

1. Asignar, a partir de la notificación de la presente, a los Auxiliares de Fiscalía del Distrito Judicial de Orán a las dependencias que a continuación se señalan:

* Dr. Sebastián Ariel Martorell a la Fiscalía Penal N° 1;

* Dra. María Elia Bernad a la Fiscalía Penal N° 1;

* Dra. Mariana Cristina Torres a la Fiscalía Penal N° 2;

* Dra. María Soledad Filtrín a la Fiscalía Penal N° 2 y a la tramitación de las actuaciones residuales de la Fiscalía Penal y Correccional N° 3;

* Dr. Claudio Alejandro Parisi a la Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias y a la Fiscalía Penal con competencia en Delitos Económicos Complejos.

II. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General
Sin Cargo e) 27/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034923 F. v/c N° 0002-03162

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública N° 01/13

-con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838-

Expediente N° 242-3939/13

"Contratación del Servicio Integral de Limpieza del Edificio donde funciona la A.G.P.S. sito en calle Santiago del Estero N° 158"

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 15 de Julio de 2013 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 - Salta.

Valor de Pliego: Sin Costo.

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - Auditoría General de la Provincia de Salta - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Silvia Toncovich
Gerente Gral. de Administración
Auditoría Gral. de la Provincia de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034906 F. v/c N° 0002-03159

Dirección General de Rentas

Llamado: Licitación Pública N° 03/2.013 SAF - DGR (Art. 9° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Adquisición de 2 (Dos) Compresores para Equipos Centrales de Aire Acondicionado" - DGR.

Expediente N°: 22-489.104/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 15 de Julio de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del Pliego: S 100,00 (Pesos Cien).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán adquirir a partir del día 27/06/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 10/07/2.013 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 038/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. S 60,00

e) 27/06/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034911

F. N° 0001-49679

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 74/2.013

Para la Adquisición de "Reparación con Provisión de Repuestos de Tren Delantero de Camioneta Nissan Leg Int. 90-C"

Presupuesto Oficial: S 3.200,00 (Pesos Tres Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-110.896/2013-0

Apertura: 03 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-07-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 27/06/2013

O.P. N° 100034910

F. N° 0001-49679

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 71/2.013

Para la Adquisición de "Baterías para Equipos Varios de Subcabecera Valle de Lerma"

Presupuesto Oficial: \$ 14.020,00 (Pesos Catorce Mil Veinte).

Exptes.: N° 0110033-110851/2013-0

Apertura: 04 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-07-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
 CPN Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 27/06/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100034908

F. v/c N° 0002-03160

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Concurso de Precios N° 03/13

Expte.: 277 - 54107/2013 y agregados

Adquisición: "Provisión de Insumos de Librería"

Fecha de Apertura: 12/07/2013 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno y organismos dependientes

Precio del Pliego de Condiciones: S 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253 - 4212009.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
 Administración General del S.A.F.
 Ministerio de Gobierno

Imp. S 60,00

e) 27/06/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100034902

F. N° 0001-49665

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP-N° 467 - 18/06/2013 - Expediente N° 220-80.804/12, y 220-185.032/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Mejoras Edilicias Centro de Salud N° 5 Barrio El Pilar, Refacciones Centro de Salud N° 15 Barrio Castañares y Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Luján - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial Tope de \$ 1.370.000,00 (Pesos Un Millón Trecientos Setenta Mil), con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 15.000,00 a: Curso de Acción: 092007038301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1043 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 092007038302 - Financiamiento: Otros Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1044 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 15.000,00 a: Curso de Acción: 092007038401 - Financiamiento: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1045 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 360.000,00 a: Curso de Acción: 092007038402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1046 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000,00 a: Curso de Acción: 092007038501 - Financiamiento: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1047 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 139.400,00 a: Curso de Acción: 092007038502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1048 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 100,00 e) 27/06/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034889 F. N° 0001-49648

Ref. Expte. N° 0090034-1.789/64

Alicia Susana Roitman, D.N.I. N° 16.836.991, en los autos de referencia en Catastro N° 6377, Suministro N° 578 del Dpto. Orán, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 23,5436 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 12,360 lts./seg. aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 26/06 al 02/07/2013

O.P. N° 100034850 F. N° 0001-49593

Ref. Expte. N° 34-104.384/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la conce-

sión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 7161, 7162 y 7163 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministros N° 663, 664 y 682, para el catastro N° 13.488 del mismo departamento (consistente en agua pública para riego de 72,2168 has. de carácter permanente proveniente del catastro N° 7162, según escritura N° 30, de fecha 18/10/12, Esc. Angélica Viviana Reyes, a derivar de la margen izquierda del Río Corralito). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro: 13.488

Propietario: Aramayo, Cesar Bernardo

Sup. B/Riego: 72,2168

Dotación: 37,9138

Se aclara que los cuadros correspondientes a las subdivisiones de correspondientes a los catastros N° 13.481 y 13.487 del mismo Dpto. se encuentran a disposición en la Secretaría de Recursos Hídricos, Programa Registro Público de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034928 F. v/c N° 0002-03163

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.112/13. "Adquisición de materiales eléctricos para Cafayate".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10924/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4)

Adjudicar a la firma BP S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 15, por la suma de \$ 9.938,00 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034913 F. v/c N° 0002-03161

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.763/13

Objeto: Cambio de Electrobomba Sumergible de Pozo N° 07

Destino: Yacuy - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 13/06/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín - Huaic

Monto: \$ 26.900,00 (son pesos veintiséis mil novecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034912 F. v/c N° 0002-03161

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3716/13

Objeto: Servicio Completo de Cambio de EBS - Pozo Santa Rosa

Destino: Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 07/06/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín - Huaic

Monto: \$ 24.200,00 (son pesos veinticuatro mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034905 F. N° 0001-49674

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 61/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050- 156.763/2013-0.- Adquisición de "Uniformes" con destino al Personal de las distintas Unidades Carcelarias y Organismos de Plana Mayor y "Uniformes de Gala Otoño Invierno" para el personal de la banda de música" dependientes del S.P.P.S.

Resolución N° 306/13 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Simón Zeitune e Hijo S.A.: Por un monto total de \$ 15.180,00.- (pesos: Quince mil ciento ochenta con 00/100).

Seal Representaciones S.R.L.: Por un monto total de \$ 808.725,00.- (Pesos: Ochocientos ochenta mil setecientos veinticinco con 00/100).

Nueva Forma S.R.L.: Por un monto total de \$ 18.695,00.- (pesos: Dieciocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100).

Total Adjudicado: \$ 842.600,00.- (Pesos: Ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2013

O.P. N° 100034904

F. N° 0001-49673

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11

Expediente N° 274.634-203-2013

Resolución N° 8922/13

Convocar a Concurso de Precios para la "Adquisición de 12.300 m2 de Adoquines"

Precio del Pliego \$ 1.000. (Pesos Mil c/00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 984.000 (Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil c/00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 05/07/13 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07:30 a 12:30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 12 de Julio de 2013 hasta horas 08.00 en Belgrano N° 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

CPN Sebastián Gotteri

Compras y Contrataciones

Agr. Osmar Velez

Gerente de Catastro

Lic. Yesica Caballero

Encargada de Verificación

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicación

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100034882

F. N° 0001-49631

Ref. Expte. N° 34-86.482/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 176 del día 13/06/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Manuel Tapia, M.P. N° 3955, Ing. Civil Adolfo Larrán, M.P. N° 1937 y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel, M.P. N° 196 y RCEIAyS N° 216. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 3841, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y boletín oficial. Se hace saber a los terceros interesados que podrán, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, datos o planos que consideren necesaria ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/06/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100034866

F. N° 0001-49614

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 1.001 ha netas de desbajero, sobre un total de 1.950 ha brutas solicitadas, en Finca "Paso de Las Carretas", inmueble matrícula N° 12327 del Dpto. Metán, expediente N° 119-16.085/07, iniciado por la firma El Paso del Virrey Sociedad Anónima, de

acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Julio de 2013, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal de Usos Múltiples, sito en Ruta Nacional N° 16, Km 643.

Localidad: El Tunal, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Tunal, Dpto. Metán, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional N° 16, Km 643, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Julio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 180,00 e) 25 al 27/06/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100034917

F. N° 00C1-49685

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Compra Directa N° 07/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Medicamentos con destino a Farmacia del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/07/2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/71/111 o 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034918

F. N° 0001-49687

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 19.802, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, uranio y vanadio, en el Depto. San Carlos, Lugar: Cachi Pampa; la mina se denominara Puesto Huascho I, las coordenadas del punto

de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7193784.63	349902337
7193368.48	350136850
718809290	350136786
718809290	350425991
718778215	350402648
718701052	350405749
718701052	349902339

P.M.D.: X: 719031428 Y: 350123838 Superficie concedida 1.832 has. 1604 m2. Los terrenos afectan las matriculas N° 831 propiedad del Estado Nacional Argentino (Adm. Parques Nacionales), N° 300, propiedad de la Sra. Susana Michel Torino y N° 64, propiedad de Benítez de Aguilar Rita (9/18) y Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nélica, Pedro Juan, Olga Sara Juana y Lucrecia Irma, todos de apellido Aguilar y Benítez. Las matriculas afectadas son parte del Departamento San Carlos. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 27/06, 03 y 11/07/2013

O.P. N° 400003415 F. N° 0004-02364

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina -"Chañy I" de diseminado de cobre, oro y hierro, ubicada en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, que tramita por Expte. N° 19.865, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenenacias Posgar/94

X	Y
7296031.06	3543807.25
7296031.06	3544807.25
7295031.06	3544807.25
7295031.06	3543807.25

P.M.D.: X=7295477.69 Y= 3544352.05

Superficie Concedida 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matricula 102 del Dpto. La Caldera, de Provincia de Salta. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. No tiene colindante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 400003414 F. N° 0004-02363

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.372, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Sulfato de Sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, el que se ubica en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominara Ariza West I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P .M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. X= 7278509.36 Y= 2649519.13

X	Y
P.P. 7281900.68	2647006.53
7281918.07	2650298.60
7277141.49	2650195.73
7277141.49	2646438.99
7277702.63	2646438.99
7277702.63	2641307.71
7280185.82	2641307.71
7280063.89	2646923.71

Superficie Concedida 2964.3 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034724 F. N° 0001-49432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos V" - Expte. N° 20.769 - de Diseminado de Cobre y Lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Rangel, Paraje Esquina Blanca - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7410824.64	Y= 3476375.42
2. X= 7410625.14	Y= 3477141.89
3. X= 7410734.43	Y= 3478788.45
4. X= 7410839.78	Y= 3480462.20
5. X= 7410817.03	Y= 3481229.90

6. X= 7410649.25 Y= 3482224.11
 7. X= 7410563.19 Y= 3482649.32
 8. X= 7410136.81 Y= 3482649.32
 9. X= 7410136.81 Y= 3476375.42

Labor Legal =X= 7410249.88 Y=3477999.74

Superficie: 375,66 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Curamayo I - Expte. N° 18.950 y Curamayo III - Expte. N° 20.368. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034693 F. N° 0001-49412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Luis Solano López, en expediente N° 17.741, solicita la renovación de una cantera de materiales áridos, en el departamento Cafayate. Lugar: Río Lorohuasi; la cantera se denomina "López" y sus coordenadas son:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94

Punto	X	Y
1	3501328.98	7116111.47
2	3501316.73	7116160.13
3	3501591.69	7116229.38
4	3502024.51	7116145.39
5	3502670.25	7115982.76
6	3502828.54	7115966.74
7	3502819.86	7115927.57
8	3502664.09	7115949.62
9	3502016.35	7116109.83
10	3501593.94	7116172.46

Superficie: 6 has, 3.900,32 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034495 F. N° 0001-49186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 de Código de

Procedimientos Mineros Ley N° 7141/01, en Expediente Judicial N° 17.899 Cantera de áridos denominada "Sebastián", ubicada en el río Blanco, departamento Orán, provincia de Salta, propiedad de la empresa Vial Zenta S.R.L., se solicitó la Renovación de la Concesión.

Las coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar ' 94

Y=4361707.05 X=7446803.40
 Y=4362571.33 X=7446959.54
 Y=4362607.88 X=7446791.82
 Y=4361792.55 X=7446568.44

Superficie 18 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 12 y 27/06/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003465 F. N° 0004-02400

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Taritolay, Laureano p/Sucesorio", Expte. N° 421.646/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. N° 400003464 F. N° 0004-02399

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Brito, Juana Rosa por Sucesorio Expte. N° 431186/13, ordena Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. Nº 400003463 F. Nº 0004-02398

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los Autos caratulados: "Torres José, López de Torres Olga Gloria - Su Sucesión" Expte. Nº 112.186//4 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Hago saber que los presentantes actúan con beneficio de litigar sin gastos Nº 155.090. Salta, 26 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. Nº 400003462 F. Nº 0004-02397

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gigena, Sergio Edgardo por Sucesorio", Expte. Nº 427438/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 07 de Junio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. Nº 100034929 R. s/c Nº 100004369

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de

Murga, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ibarra, Miguel Agustín s/Sucesorio" Expte. Nº 2-387190/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Junio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. Nº 400003460 R. s/c Nº 400000415

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Ignacia s/Sucesorio" Expte Nº 2-411.410/12: cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Junio de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/06/2013

O.P. Nº 400003458 F. Nº 0004-02396

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Charras, Pedro Jesús Antenor s/Sucesorio" (Expte. Nº 320.442/10), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba (Juez). Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2013

O.P. N° 100034896 F. N° 0001-49657

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sajama, Lucia s/Sucesorio", Expte. N° 416.149/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2013

O.P. N° 100034892 F. N° 0001-49651

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados Pastrana, Mario Héctor - s/Sucesorio - Expte. N° 373.160/11, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de don "Mario Héctor Pastrana" y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2013

O.P. N° 100034879 F. N° 0001-49628

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interviniente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán-, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Guerra de Mónico, Mercedes" s/Sucesorio. Expte. N° 15501/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José

de Metán, 13 de Junio de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2013

O.P. N° 400003455 F. N° 0004-02394

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Verge, María Irene - Sucesorio" Expediente N° 426.140/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Nuevo Diario. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 24 de Junio de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 400003454 F. N° 0004-02393

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Fraunhofer, José Hernando s/Sucesorio", Expte. N° 372902, cita, por edictos, que se publicarán durante Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 de. Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 4 de Junio de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 400003453 F. N° 0004-02392

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes (Int), en autos "Manresa, Ana Silvia s/Sucesorio" Expediente N° 1-417.402/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (1.).

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 400003452 F. N° 0004-02391

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf en los Autos Sucesorio Flores, Nélide Jesús Exp. 420.893/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 100034875 R. s/c N° 100004365

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: Rubio, Angel Leonardo, Expte N° 392.998/12 s/Sucesorio, Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art 723 del C. P. C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Abril del 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 100034854

F. N° 0001-49597

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Miguez Ana María - Sucesorio"; Expte. N° 409.324/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 100034853

F. N° 0001-49596

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados "Antesana, Nicolás Benito (Causante) s/ Sucesorio, Expte. N° 2237/13" cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Junio de 2.013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 100034852

F. N° 0001-49595

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Toledo Susano Martiniano y Rodriguez Alemania (Causantes) s/Sucesorio, Expte. N° 16.938/05", cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir

de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Abril de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

O.P. N° 100034851 F. N° 0001-49594

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Moreno, Francisca Luisa (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 1.788/12", cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Junio de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100034877 F. N° 0001-49622

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Barrio Parque La Vega

El 28/06/13, a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 5.746,00- el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block 24, P.B. Dpto. "C", Cat. 111270, Sec. "Q", Man. 255, Par.2B, UF.24, Salta Cap.- S/T 51,48m2, Dpto. de 2 dormitorios, living, pasillo, baño 1ra. y antebañó, cocina, p/cerámico, t/losa. Ocupado por 2 personas mayores que no se identifican y manifiestan ocupar el mismo por autorización de su propietaria que está en Bs. As. - Serv.: Luz, gas natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario Com. Abonar en el acto el 30%, Com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.y C). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Concursos, Quiebras y Soc. 2da. Nom. en juicio c/Granza S.A. s/Ej. Hip. Expte. 37.782/99. Edictos 3 días en B.O. y Nuevo Diario. Informes Alfredo Gudiño, 156-850709, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034927 F. N° 0001-49699

"Nuevo Bus S.R.L."

Fecha de Constitución: 19 días del mes de Marzo de 2013.

Socios: Romina Marisel Vacazur, argentina. DNI 37.720.261. C.U.I.T. 27-37720261-4, 19 años, soltera, de profesión Comerciante: domiciliada en Manzana 58 D Casa 15 - Barrio 40 viviendas. San Antonio de Los Cobres. Dto. Los Andes. Provincia de Salta; la Señora María Laura Vacazur, argentina, DNI 27.510.482, C.U.I.T. 27-27510482-0, 33 años, casada en primeras nupcias con Carlos Joaquín Sarapura, de profesión comerciante, domiciliada en Pueblo de Cobre. Dto. La Poma, Provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Nuevo Bus S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en Manzana 58 D Casa 15 - Barrio 40 viviendas San Antonio de Los Cobres. Dto. Los Andes. Provincia de Salta: pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar transporte de pasajeros en vehículos propios y/o de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en cien cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) cada una, suscripto por los Socios en la siguiente proporción: a) La Sra. Romina Marisel Vacazur, noventa cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000); la Sra. María Laura Vacazur, diez cuotas equivalente a Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- El capital social se integra de la siguiente manera: a) los socios en partes iguales integran en este acto el 25%, o sea la suma de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), comprometiéndose a integrar el capital restante en un plazo no mayor a veinte meses contados a partir de la firma del presente contrato.-

Administración: La gerencia, dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente designándose a la Sra. María Laura Vacazur, quién investirá el cargo de socio Gerente, y usará su firma precedida del sello de la razón social.- La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas.- Para los fines sociales la Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidades o institución crediticia o financiera de cualquier indole. b) Otorgar poderes generales y especiales a favor del socio o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren. c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos y derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63 que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la pequeña reseña no es limitativa de la capacidad de La Sociedad, sino meramente enunciativa.- La Sociedad será representada por el socio Gerente, ante las Reparticiones Nacionales,

Provinciales o Municipales, incluso La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), Municipalidad de Ciudad de Salta, Registro Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier Repartición creada o a crearse. La garantía de administración se fija en la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/06/2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 27/06/2013

O.P. N° 100034916

F. N° 0001-49684

M.J.R. Salta S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 11 de abril de 2.013, entre los Señores Mariano Martín Roldán, D.N.I. N° 26.720.206. C.U.I.T N° 20-26.720.206-1, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, contador público, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 866, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta; y José Miguel Redelico, D.N.I. N° 25.761.429, C.U.I.T. N° 20-25.761.429-9, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle San Martín N° 2.598 de la localidad de Salta, Dpto. Capital. Provincia de Salta: se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominara "M.J.R. Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "M.J.R. Salta S.R.L."

Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la fabricación, producción, transformación, compra, venta,

importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercaderías, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos Cientos Mil (\$200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos Mil (\$1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor José Miguel Redelico cien (100) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), representando un 50% del capital total de la sociedad; y el Señor Mariano Martín Roldán cien (100) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), representando un 50% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social. El capital se integra en su totalidad en bienes.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. En este acto se designa al socio Mariano Martín Roldán para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituye domicilio especial en el antes mencionado.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Caseros N° 445, de la localidad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 25/06/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27/06/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034926

F. N° 0001-49697

Ñandubay S.R.L.

Modificación de Gerente y Modificación de Domicilio de Sede Social

Los Señores Socios: Sergio Eduardo Arias, D.N.I. N° 17.581.437 y Sergio Rodolfo Figueroa, D.N.I. N° 14.489.099, únicos integrantes de la sociedad denominada Ñandubay S.R.L., mediante Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 01 de Noviembre de 2012 deciden designar gerente y cambio de la sede social:

Gerente: Sr. Sergio Eduardo Arias, quien constituye domicilio especial en Avda. San Martín N° 260 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sede: Juramento N° 1579 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 4 de Junio del 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2013

O.P. N° 100034919

F. N° 0001-49691

Cominfort SRL

Modificación de Contrato Social: Reconducción - Domicilio

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti ordenó la publicación del presente edicto: Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 25 de febrero de 2013, la firma Cominfort Dos SRL, ha resuelto Reconducir la sociedad y modificar la forma de determinar la sede social. Así se modifica la cláusula 1ra. y 2da. del contrato social, quedando

redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación - Domicilio: la sociedad se denomina Cominform Dos SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales filiales y representaciones en la provincia, en otras provincias y en el exterior del país. La sede social será establecida por reunión de socios. Segunda: Duración: Tendrá una duración reconducida de veinte años más a partir del vencimiento del plazo de origen.

Asimismo se establece como sede social de la sociedad en calle 4, casa 20 Bº La Almodena de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. Nº 100034903 F. Nº 0001-49669

Chase S.A.

Inscripción de Directorio

Fecha de Asamblea: 16 de Marzo de 2011.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 16 de Marzo de 2011 se dispuso el Cambio de Directorio con mandato por un ejercicio. La Sociedad será administrada por un Director Titular y Presidente del Directorio a cargo del Sr. Gerardo Miguel Esquivel, D.N.I. 22.226.615- C.U.I.T. 20-22226615/8 y Director Suplente el Sr. Eduardo Daniel Riverol, D.N.I. 14.214.325 - C.U.I.T. 23-14214325/0.

El Domicilio Social se fija en calle Zuviría nº 255 of. I - entre piso, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

O.P. Nº 100034901 F. Nº 0001-49664

El Jaguel S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea nº 21 del 17 de Mayo del 2013 se ha designado nuevo directorio, con mandato por tres ejercicios, hasta asamblea correspondiente al cierre de ejercicio al 30.06.2016, según detalle:

Presidente: Sr. Raúl Aprile - L.E. nº 8.201.095

Vicepresidente: Sra. María del Carmen Doncella de Aprile - L.C. nº 12.308.336

Director Titular: Sr. Ariel Alejandro Aprile - D.N.I. nº 24.790.882

Directora Titular: Srta. Gabriela Elizabeth Aprile - D.N.I. nº 34.914.024

Director Suplente: Sr. Manuel Arturo Barrionuevo - D.N.I. nº 14.368.767

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100034925 F. Nº 0001-49695

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
San Cayetano - Pichanal - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 2013

a hs: 10:00 en el local de la institución ubicado en calle Mitre S/N, Pichanal departamento Orán a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Nuevas Autoridades.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultado, Informe de

Sindicatura y Demás Estados Contables al 31 de diciembre 2012.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda según los estatutos de la Institución, en el caso que no haya Quórum a la hora fijada para la asamblea, se esperara una hora y a partir de allí serán validas las resoluciones que se tomen cualquier sea el número de asociados presentes.

Norma Susana Gareca
Tesorera
Santos Yarucari
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034921 F. N° 0001-49693

Club Atlético Independiente - Tartagal
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social - Título de las Asambleas - Artículos: 49 y 55.- Se cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 21 de Julio de 2013 a Horas: 10,00.- En Sede Social: 24 de Setiembre N° 485 - Tartagal Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de Inclusión indebida, informal e Irregular de nuevos socios. Artículo: 6.
- 4.- Tratamiento de suspensión y/o expulsión de socios por provocar desorden, daño Institucional y conducta inmoral. Artículos: 16 y 17.
- 5.- Rendición de Fondos: origen y destino. Con detalle pormenorizado del Tesorero de la Institución. Período: 01 de Enero al 30 de Junio de 2013.
- 6.- Rendición del cobro de las cuotas societarias e inclusión de nuevos socios al padrón General por el Tesorero.
- 7.- Desconocimiento, rechazo e impugnación de Asamblea del Día 05 de abril de 2013 Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Firman Socios: Walter Domínguez, Gregorio Miranda, Cristian Rivero, Oscar Fernández, Alejandro Mijalchuk, Juan Ángel Gliniski, Juan Carlos Guerra, Marta Eguez, Pablo Núñez, Ramón Saavedra, Aldo Martín Saracho, Miguel Navarreta, Mario Guerra, Raúl González, Tomas Martín, Adrián Zanini, Rosa Setano, Jorge Daniel Velazquez... Siguen Firmas

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034920 F. N° 0001-49692

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la asamblea extraordinaria para el Día 20 de Julio de 2013. A Horas: 21,00. En el domicilio de: 9 de Julio N° 265 Ciudad de Embarcación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobar Nuevo Estatuto Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Dr. Víctor Fabián Dip
Secretario

Dr. Alberto Cristian Velásquez Ramirez
Presidente

Héctor Rufino Rodriguez
Jefe de Bomberos

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034915 F. N° 0001-49683

Asociación Civil Tepeyac
Coronel Juan Solá - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General ordinaria que se llevara a cabo el Día jueves 11 de Julio de 2013 a Hs. 14,00 en el local del Centro de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 31/12/12.

Silvia Eugenia Molina
Secretaria

Eduardo A. Berteá
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034914 F. N° 0001-49681

Asociación de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de los Molinos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo a sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2013 a las 18 horas, en su Sede Social, Sala de la Finca Entre Ríos - 4419, Molinos, Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

2.- Consideración de las Memoria, Balance, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2012.

3.- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

Dalmiro Ismael Guaymás
Secretario

Juan Nolasco Quiroga
Tesorero

Víctor Ramón Guaymás
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034909 F. N° 0001-49677

Asociación Cultural Sophia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2013, a horas 19:00 en la sede legal de

la Asociación en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2012.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Arq. Santiago Coll
Secretario

Arq. Nicolás Gallo
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034907 F. N° 0001-49676

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 2013 a horas 20:00 en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2012.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

4.- Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Arq. Nicolás Gallo
Secretario

Sra. Lucrecia Lacroix,
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2013

O.P. N° 100034900

F. N° 0001-49661

**Asociación de Artesanos
Salteños Unidos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2.013 a hs. 9 en el local de la sede social de calle Alvarado 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultado ejercicio 2.012.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes, de conformidad establecida en el estatuto social.

Richer C. Tolaba
Secretario

Mateo E. Escalante
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034930

Saldo anual acumulado	\$ 319.282,20
Recaudación	
Boletín del día 26/06/13	<u>\$ 8.895,80</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 328.178,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003466

Saldo anual acumulado	\$ 77.292,00
Recaudación	
Boletín del día 26/06/13	<u>\$ 680,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 77.972,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se venderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676